

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

12 de marzo de 1986

ACTA N° 588

PRESENTES: Sr. Marco Vinicio Álvarez, Rector a.i.
Sr. Alberto Cañas
Sr. Mauro Murillo
Sr. Sherman Thomas
Sr. Fernando Bolaños
Sr. Carlos Montero
Sr. José Rosales
Sra. Marlene Víquez
Sr. Jorge Enrique Guier
Sr. Enrique Góngora
Sr. Carlos Luis Fallas
Sr. Luis Edgardo Ramírez, Auditor

AUSENTES: Sr. Chester J. Zelaya, con permiso

-Se inicia la sesión a las 8:10 horas

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se aprueba por unanimidad la agenda siguiente:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación del acta 587-86
- III. Correspondencia

- IV. Informes del Rector
- V. Asuntos de trámite urgente:
 - 1. Carta del Ministerio de Relaciones Exteriores REF.CU-83-86
 - 2. Asunto de la Lic. Guiselle Hidalgo
 - 3. Sesión extraordinaria
 - 4. Autorización autor interno
 - 5. Carta de Ronald García. REF.CU-95-85
 - 6. Acuerdo del CONRE sobre necesidad de personal adicional a plazo fijo para algunos Centros Académicos. REF:CU-86-86
 - 7. Propuesta sobre Estatuto de Personal (verbal)

- VI. Dictámenes de las Comisiones sobre:
 - 1. Reglamento de la “Unidad Didáctica Libre” (Acad. 101-86)
 - 2. Modificación Art. 36 del Reglamento de Carrera Universitaria (Adm. 104-86)
 - 3. Caso de los funcionarios Johanna Meza, Francisco Jiménez y Jorge Pardo. (Acad. 102-86)
 - 4. Reglamento para el Subsistema de Administración Académica (Acad.102-86)
 - 5. Estudiantes de comportamiento social dudoso (Acad. 102-86)
 - 6. Número de créditos de las asignaturas de la UNED (Acad. 102-86)
 - 7. Propuesta de la Comisión de Carrera Profesional (Acad. 103-86)
 - 8. Propuesta para agregar el Capítulo IV al Reglamento de Condición Académica (Acad. 103-86)
 - 9. Propuesta de la Srta. Marielos Guerrero (Acad. 103-86)
 - 10. Modificación Art. 18 del Reglamento de Practicas Dirigidas (Acad. 103-86)
 - 11. Revocatoria y apelación subsidiaria presentada por el Consejo de Vicerrectoría Ejecutiva (Adm. 106-86)
 - 12. Informe de la Auditoria 1985. (Adm. 106-86)
 - 13. Aplicación del Art. 179 de la Ley de Carrera Docente (Adm. 106-86)
 - 14. Reasignación de plazas en la Unidad de Tesorería (Adm. 106-86)
 - 15. Asunto de salarios mínimos planteado por APROUNED (Adm. 106-86)

- VII. Propuesta del CONRE para modificar el Reglamento de Condición Académica. REF. CU-82-86 y REF. CU-83-86.
- VIII. Acuerdo del CONRE sobre necesidad de personal adicional a plazo fijo para algunos Centros Académicos. REF. CU-86-86
- IX. Acuerdo del CONRE respecto a modificación hecha al Art. 19 del Reglamento de Becas. REF:CU-83-86

II. APROBACIÓN DEL ACTA 587-86

Dado que no se pudo distribuir a tiempo el acta 587-86, se deja pendiente de aprobación. Sin embargo, el RECTOR a.i. explica que en el acuerdo que se tomó

en esa oportunidad es necesario introducirle una modificación de redacción para efectos de mayor claridad a la hora de ejecutarlo. Da lectura a la nueva propuesta, la cual se aprueba por unanimidad.

ARTICULO II

Se deroga el acuerdo tomado en la sesión 587-86, Art. V, inciso 2) para sustituirlo por el siguiente texto:

“Se autoriza a la Administración incluir los recursos en la Oficina de Servicios Generales, subpartida de Servicios “especiales, para crear una plaza de conserje a tiempo completo, del 1 de abril al último día laboral del año 1986, para que sea destacada en la Dirección Editorial.

ACUERDO FIRME

III. CORRESPONDENCIA

1. Carta de la Oficina de Registro

Se conoce nota suscrita por el Lic. Samuel Arias, en donde plantea un problema respecto a la acreditación de los cursos de extensión. El Rector a.i. sugiere remitirla al Consejo de Rectoría y si algo necesita ser aprobado por el Consejo Universitario, se remitirá en su oportunidad, una vez que haya sido analizado el asunto en el CONRE.

DON CARLOS MONTERO expresa que como hasta ahora se distribuye la nota, no la ha leído. Pero considera que inicialmente se puede remitir a la Comisión de Asuntos Académicos para que analice a quién le corresponde este asunto.

DON FERNANDO BOLAÑOS tampoco la ha leído, pero consideran que la agenda de la Comisión de Académicos está muy recargada y que bien el Consejo de Rectoría, la podría analizar para que plantee una propuesta al Consejo Universitario.

Esto se aprueba.

ARTICULO III, inciso 1)

SE REMITE al Consejo de Rectoría la nota OR-86-073, suscrita por el Lic. Samuel Arias, Jefe de la Oficina de Registro, que se refiere a la acreditación de los cursos de extensión, para que presente el informe correspondiente al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

2. Nota de don Francisco Jiménez

Se conoce la carta suscrita por el Sr. Francisco Jiménez, en donde hacer ver que el Sr. Jiménez está por pensionarse y que le urge se tome una decisión sobre su caso.

Como este asunto ya se fue analizado en la Comisión de Asuntos Académicos y está pendiente en la agenda del plenario, se toma nota.

3. Nota de don Ronald Quirós

Se conoce la nota que ha dirigido el Sr. Quirós a la Secretaría del Consejo Universitario en donde agradece el tratamiento que se le ha dado a la Oficina de Servicios Generales con la aprobación de las plazas para algunas Unidades de esa Oficina.

Se toma nota.

4. Nota del Vicerrector Ejecutivo

Se conoce la nota suscrita por don Carlos Luis Fallas, en donde amplía la información respecto al viaje de don Carlos Arce a la Universidad Javeriana de Colombia. Después de algunos comentarios, hay consenso en ampliar el acuerdo tomado en la sesión 587-86, Art. V, inciso 3) así:

ARTICULO III, inciso 4)

SE ACUERDA ampliar el acuerdo tomado en la sesión 587-86, Artículo V, inciso 3) en los términos siguientes:

El costo del pasaje es por \$306,72 al ¢54.70, por dólar, lo que da un equivalente a ¢16.777,60 y 6 días de viáticos a \$110 diarios, lo que da un equivalente a ¢376.102,00.

ACUERDO FIRME

5. Nota del ITCP

Se conoce la nota del 10 de marzo suscrita por el Sr. Gilberth Rodríguez, Presidente del Tribunal Institucional Electoral de esa Institución en donde invita a la toma de posesión de dos miembros al Consejo Institucional.

Se toma nota.

IV. INFORMES DEL RECTOR

No hay informes en esta oportunidad.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE:

1. Carta del Ministerio de Relaciones Exteriores

El RECTOR a.i. explica que el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores ha planteado una solicitud para que se le pague el costo de transporte y viáticos a don Juan Cevo, a fin de que participe en las Reuniones de Consulta de Cartografía, Geografía, Historia y Geofísica, previas a las XIII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

También hay una nota del IPGM en donde se le ofrece financiar los pasajes. De modo que lo que don Juan Cevo solicita es el permiso con goce de salario y el equivalente a diez días de viáticos, aunque según le ha manifestado don Juan, tendría que viajar un día antes, por lo cual solicita se le reconozcan los viáticos del 6 al 16 de abril, o sea, 11 días a \$80 diarios, lo que da un total de \$880.00.

Manifiesta que normalmente la Administración, cuando hay actividades que se derivan de la participación de un funcionario en una organización, la norma ha sido darle el permiso con goce de salario. Considera que el IPGH es una institución internacional con la cual muchos funcionarios nuestros han estado muy cerca de ella y en cierta manera la UNED se ha beneficiado. Don Juan tiene un puesto de relevancia en esa organización, como igualmente lo tiene don Chester Zelaya. El Lic. Cevo ha hecho gestiones en el CONICIT para que le financien los viáticos, pero por razones presupuestarias esto no ha sido posible.

Desde el punto de vista del puesto que está ocupando don Juan, no existe un beneficio directo, no obstante, considera que la labor que se está llevando a cabo y dado que uno de los puntos de la agenda a discutir algunos proyectos de investigación en donde Costa Rica se verá beneficiada y siendo uno de ellos de beneficio directo a la UNED, en donde se le solicitará y siendo uno de cooperación para llevar a cabo un proyecto sobre la elaboración de materiales audiovisuales para la enseñanza de la Geografía.

Por todo esto piensa que sería importante que se le diera la ayuda que solicita al Lic. Juan Cevo.

DON FDO. BOLAÑOS explica que el CONICIT ha hecho gestiones con su homólogo en Brasil para ver si le pueden financiar los viáticos. Como tiene previsto irse el 5 de abril, se le podría dar tiempo para ver qué responden en Brasil.

DOÑA MARLENE VIQUEZ: Expresa que don Marco Vinicio dio una explicación de los beneficios que se recibirán institucionalmente con la participación de don Juan Cevo en tales eventos, no hay nada por escrito, pero la información ha sido bastante amplia. Sin embargo, le preocuparía esperar hasta Semana Santa porque el trámite para darle los viáticos, en caso de que este Consejo dispusiera dárselos, puede dificultarse. Por tanto, sugiere condicionar la aprobación a si el CONICIT no aprueba los viáticos.

DON SHERMAN THOMAS sugiere ver el asunto el viernes, con la solicitud un tanto más detallada, porque solo tienen la carta de don Carlos José Gutiérrez.

Con esto están de acuerdo los miembros del C.U.

ARTICULO V, inciso 1)

Analizada la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la solicitud de pago de pasajes y viáticos al Lic. Juan Cevo, para participar en las reuniones de consulta y Asamblea General del IPGH, SE ACUERDA solicitar a don Juan Cevo mayor información al respecto.

ACUERDO FIRME

2. Asunto de la Lic. Guiselle Hidalgo

EL RECTOR explica que en relación con el nombramiento de la Licda. Hidalgo como Jefe de la Oficina de Sistemas se han encontrado con algunos problemas a la hora de definir su salario. Procede luego a explicar algunos antecedentes del asunto en cuanto a su contratación anterior y la actual, así como con respecto al salario que le paga la institución en donde trabaja actualmente y lo que la UNED le puede pagar.

La opción sería reconocerle el salario base a nivel de Licenciatura, Profesional II. Los siete pasos por haber trabajado en la UCR y la UNED más el cargo de autoridad y complemento salarial y agregarle siete pasos por haber trabajado en Instituciones Públicas.

SR. JOSE ROSALES: El artículo 33 del Reglamento de Carrera Universitaria permite al Consejo de Rectoría otorgar hasta 5 pasos. Considero conveniente que se tramite este asunto con base en dicho artículo y que se converse con la Sra. Guiselle Hidalgo para tal efecto, de tal manera que sea resuelto por el Consejo de Rectoría.

SR. MARCO V. ALVAREZ, RECTOR a.i. explica que según la Oficina de Recursos Humanos, para justificarlo habría que considerar un aspecto muy importante como es el factor "mercado".

SR. FDO. BOLAÑOS indica que desde el momento en que no se reconozca el tiempo laborado en instituciones públicas, la capacidad de contratar personal se restringa sólo a las universidades. Considero que esto podría ser un contrasentido en la UNED, porque en ocasiones sería más beneficioso contratar a funcionarios del Sector Público por su experiencia laboral, que a personal proveniente de universidades convencionales. Este es un asunto que debe ser analizado.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Da lectura al artículo 32 del Estatuto de Personal, que se refiere a “Reconocimientos Salariales Especiales” y manifiesta que la situación de la Sra. Hidalgo se debe resolver bajo este articulado y no el 33 del Reglamento de Carrera Universitaria.

SR. CARLOS MONTERO: Recuerdo que en alguna oportunidad se hizo un reconocimiento, pero no por vía de pasos, sino por vía de un porcentaje, lo cual puede ser otra posibilidad. Anteriormente y para esa oficina –que conste en acta, únicamente para esa oficina de conformidad con el análisis que había efectuado la Institución era lo que se llamaba “oficina 2”, la índole de las funciones que se realizaban ahí y en el mercado laboral, hacían que fuera una Oficina con cierta relevancia de conformidad con la estructura que tenía la Institución. Esa es una posibilidad dado que no creo que hayan variado las circunstancias. Y repito que únicamente para esa oficina.

DON CARLOS MONTERO: No estoy de acuerdo porque es una contratación de un funcionario y tiene que cumplir con los requisitos establecidos. Pregunta si el señor Meza va a hacer la antología de Contabilidad aplicada simultáneamente a la contabilidad Intermedia, porque las dos eran para el semestre entrante.

DON MARCO V. ALVAREZ: Responde que según la nota de don Miguel González, del 28 de enero, la Contabilidad Intermedia es para el 86-1 y la Contabilidad Aplicada es para el 86-2.

DON CARLOS MONTERO: Señala que cuando se aprobó la contratación para la Contabilidad Intermedia preguntó si era para este semestre y le dijeron que era para el segundo semestre.

SR. JOSE ROSALES: Este problema se ha venido complicando desde el año pasado, cuando se ha tratado de solucionar el asunto de los cursos de Contabilidad. En cursos iniciales seguimos trabajando con materiales que antiguamente se elaboraron, los cuales requieren de una revisión, pero para evitar complicaciones, hemos dejado esos primeros cursos sin tocarlos.

Ahora bien, cuando se dificulta la compra de los libros de Finney Miller para los cursos de Contabilidad del 86-1, se intensificó la elaboración de los materiales con el propósito de buscar alguna solución para este semestre.

De ahí que el Sr. Carlos Meza continuará el trabajo que realizaba sobre un material didáctico para ser utilizado en dichos cursos. En las circunstancias apremiantes en que nos encontrábamos se consideró importante que dicho trabajo saliera como una antología en la medida en que no se podrían comprar los libros. Ya que estábamos hablando de la compra de dos tomos, cuyo costo para la Universidad era de alrededor de ¢800.000.

La vez pasada mencione que existía únicamente ¢140.000 para este tipo de adquisiciones y aparte de los libros de contabilidad teníamos que adquirir cerca de 5 ó 6 libros más para los cursos de licenciatura. Don Carlos Luis consiguió recursos para sacar algunas fotocopias de los libros y solucionar los de la licenciatura. Sin embargo, para los de contabilidad no existían los fondos suficientes, por lo que sacó la antología aprobada en días anteriores. Ahora bien, inmediatamente después estaba montado el 86-2 para el cual había que buscar la solución. Es ahí donde aparece un costo superior para comprar los libros necesarios, en este caso hablamos de toda la serie. Por no contar con los recursos suficientes se está presentando esta nueva solicitud.

SR. CARLOS LUIS FALLAS: La solución que se proponía era que la UNED trajera los libros y se los vendiera a los estudiantes al crédito, porque son libros muy caros. Pero este es un asunto muy delicado.

SR. CARLOS MONTERO: Da lectura al acta 586-86. Solicita que quede en acta que se hace la aclaración de que lo aprobado en esa sesión no era para el segundo semestre, sino para el primer semestre.

SR. SHERMAN THOMAS: Le gusta la idea de comprar el texto de Finney Miller. Considera que hay que aceptar la realidad de que los textos no son baratos. Quisiera ver la posibilidad no sólo de venderlos al crédito, sino de venderlos subsidiados a los estudiantes de la UNED. Prefiere esto a correr a preparar una antología. Propone concretamente que se indague esta posibilidad, con las garantías del caso.

SR. MARCO V. ALVAREZ: Aclara que en un principio se había decidido traer los libros, pero por asuntos presupuestarios no fue posible hacer la gestión.

SR. FDO. BOLAÑOS considera que podría aplicarse el Art. 32 del Estatuto de Personal, el cual permite utilizar hasta un 25% del salario nominal. Habría que hacer para esto, los cálculos correspondientes.

Más adelante, cree conveniente ver la posibilidad de si deberíamos analizar la alternativa de reconocer años de servicio en instituciones públicas.

Sería importante y muy sano desde el punto de vista presupuestario, si se aprueba ese 25%, condicionado mientras sea Profesional II.

SR. JOSE ROSALES: Hay que tomar en cuenta que está pendiente la revisión de la base salarial, que cambiaría el panorama que se ha presentado hasta el momento con respecto al salario de la Sra. Hidalgo.

DON MAURO MURILLO considera que no necesariamente tiene que ser el 25%, sino que puede ser menos, siempre que cubra la aspiración salarial de la Licda. Hidalgo.

Se puede pensar entonces en un 20% mientras sea Profesional II, condicionando a una revisión en caso que cambie de categoría o fuere reajustada la base salarial.

ARTICULO V, inciso 2)

Se solicita al Consejo de Rectoría presentar una propuesta con base en el estudio que al efecto elabore la Oficina de Recursos Humanos, que permita determinar la posibilidad de establecer un salario extraordinario de hasta un 20% del salario nominal (art. 32 del Estatuto de Personal), a la Licda. Guiselle Hidalgo, recientemente nombrada en la Jefatura de la Oficina de Sistemas.

ACUERDO FIRME

3. Sesión extraordinaria

EL RECTOR a.i. explica que dado que es necesario aprobar la modificación externa 1-86, es preciso hacer una sesión extraordinaria el próximo viernes.

Después de algunos comentarios, solo por el viernes la Comisión de Asuntos Académicos sesionará a las 8 a.m. y el Plenario a las 10 a.m.

4. Autorización autor interno

EL RECTOR a.i. explica que hay un problema en relación con la búsqueda de autores para los seis cursos de Contabilidad. Con base en un acuerdo del C.U. se ha tratado de identificar material existente, en aras de ahorrar la inversión en nuevas unidades didácticas y montar nuevas guías de estudio.

En el caso concreto, o sea, la contratación del Lic. Carlos Meza como antólogo para el curso Contabilidad Aplicada, se había decidido adquirir los tomos de la Colección Finney Miller, pero por problemas presupuestarios fue imposible adquirirlos, cuya inversión era de alrededor de ¢2 millones.

La propuesta de don Miguel González es que en vista de que no podemos contar con esos tomos, por ahora, a dos meses plazo debemos contar con un material sobre Contabilidad Aplicada, que es para el \$642.

El Lic. Maza ha sido contratado para hacer la antología sobre Contabilidad Intermedia (IV).

No obstante haber incluido en agenda un punto para analizar a contratación de autores internos, solicita don Marco Vinicio se apruebe esta contratación, para poder salir adelante por lo menos con lo que corresponde a la serie de Contabilidad, dado que tenemos dos meses de tiempo y parece que es la única persona que está dispuesta a elaborar la antología en un plazo tan corto de compra. Para los otros cursos de Superiores y Avanzada, sí hay suficiente tiempo para hacer los textos; pero ahora tenemos el problema de que tenemos poco tiempo para hacer el texto de Contabilidad Aplicada y el Sr. Meza se ofrece para hacer una antología.

SR. CARLOS LUIS FALLAS: Ofrece conseguir la información y explorar las posibilidades para resolver este asunto con más elementos del próximo viernes.

SR. ROSALES: Independientemente de que se utilice el libro –solución planteada por el Comité de Asignatura- hay que tomar en cuenta que el trabajo que se está realizando en la Antología de Contabilidad, no sólo involucra la antología como tal, sino también aquel conjunto de ejercicios, objetivos, etc., que lleva una unidad didáctica y que va elaborada en función de lo que son los materiales de educación a distancia. Al traer el libro, nos vemos obligados también, presionados por el tiempo, en la necesidad de elaborar los materiales que ajusta un texto externo a la modalidad a distancia.

Hay que tener muy claro que hay tiempo de por medio que exige ese trabajo.

En este momento no tendría la seguridad absoluta de que el tiempo con que contamos es suficiente después de tener o iríamos a estar a principios del semestre entrante presionado.

SR. CARLOS LUIS FALLAS: No se debe olvidar que la antología tiene un peligro bastante serio, porque significa incorporar algunos textos, que en caso de autores internos, se puede obtener el permiso del autor, pero con los autores externos ese permiso no se consigue y la UNED podría exponerse a un juicio.

SR. FDO. BOLAÑOS: Sería muy importante consultar al Coordinador de Área o de Curso la posibilidad de hacer esa guía para un texto externo, que debe ser más completa que la que lleva una unidad didáctica.

SR. LUIS EDGARDO RAMIREZ: Es importante que se analice lo que decía don Carlos Luis Fallas. La Colección Finney Miller es de 8 tomos, muy caros. En caso de que se ocupen varios tomos, se imagina que no habrá un estudiante interesado en comprar el tercer o cuarto tomo si no tiene la colección.

SR. MAURO MURILLO: La contratación de alguien interno debe proceder sólo bajo el supuesto de inopia. Entonces que se presente una justificación, aunque sea mínima, de por qué hay inopia en este caso.

DON JOSE ROSALES lee unos datos que ha consultado en la oferta de asignatura. La Contabilidad Intermedia que se aprobó en una sesión anterior, se está ofreciendo en el PAC-86-86-1 y la Contabilidad Aplicada para el 86-2.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Cuando se hizo una sesión extraordinaria por el problema de los materiales para el PAC-86-1, se había cuestionado si la Institución había previsto presupuestariamente la necesidad de los materiales. Se les había dicho que eso estaba contemplado, que el atraso de los materiales era normal en todos los semestres, ahora le preocupa que el curso de Contabilidad Intermedia se imparte en estos momentos y los estudiantes que lo están llevando no tienen el material en mano.

SR. JOSE ROSALES: Explica que don Carlos Meza estuvo trabajando en forma voluntaria para elaborar este material que sirviera de apoyo en la eventualidad de que pudiéramos tener los libros. Ese trabajo se estaba elaborando desde el año pasado. Cuando no se pudo comprar los libros, hubo que intensificar, el material que estaba elaborando y por eso precisamente llegó tarde la nota, porque primero estaba la idea de comprar los libros. Inclusive el año pasado se convocó a una reunión de la Comisión del Número para la tercera semana de enero para analizar problemas que teníamos con algunos libros, entre ellos el de contabilidad. Ya en enero, en la medida de que no se pudo comprar los libros, se tomó la determinación de que ese material tenía que elaborarse en función de una antología para cumplir con la necesidad de los estudiantes. No puedo dar fe completa, pero creo que está solucionado.

Se toma el siguiente acuerdo con el fin de analizar este asunto en la sesión del próximo viernes.

ARTICULO V, inciso 4)

Respecto a la contratación del Lic. Carlos Meza para elaborar la antología sobre Contabilidad Aplicada, SE ACUERDA solicitar a don Miguel González indique a este Consejo cuál es el tiempo disponible, en caso de que se decida comprar los

tomos Finney Miller, para elaborar el material complementario. Asimismo, que presente una justificación de por qué razón hay inopia en este caso. Se encarga también a don Carlos Luis Fallas elaborar un informe para ver la posibilidad de que la UNED pueda adquirir a tiempo los tomos requeridos para el segundo semestre de 1986. Además, analizar la posibilidad de venderlos a los estudiantes con ciertas facilidades de pago.

ACUERDO FIRME

5. Carta de Ronald García.

EL RECTOR a.i. explica que en la nota del 28 de febrero suscrita por el Dr. García, no aceptara el ofrecimiento de la plaza de Productor Académico, dado que está interesado en participar como candidato a la Rectoría de la UNED y para ello solicita se le apruebe una prórroga de su permiso sin goce de salario por cuatro meses.

SR. JOSE ROSALES: Aunque en este Consejo se tomó el acuerdo de ofrecerle la plaza de Productor Académico, el asunto del permiso estaría en función directamente de la Administración. Sería el Consejo de Rectoría el que tendría que otorgarle el permiso.

SR. CARLOS MONTERO: Tiene entendido que le ofrecieron al Dr. García un cuarto de tiempo, asunto que vio en una minuta del CONRE. Si fuera sólo un cuarto de tiempo pareciera lógico por un lado que pida un permiso para ver si posteriormente hay una plaza de tiempo completo. Estoy especulando. Pero en todo caso, dada la posición que he mantenido de que el Sr. García tiene derecho a acogerse al Estatuto antiguo y si en un momento determinado no hay una plaza, le parece lo lógico concederle un permiso por si aparece alguna plaza, le parece lo lógico concederle un permiso por si aparece alguna plaza, en el sentido de que sea una plaza tan próxima a la que ocupaba.

SR. MARCO V. ALVAREZ: Explica que la plaza está vacante.

SR. JOSE ROSALES: Considera que sea ha discutido suficientemente el asunto de don Ronald. No cree la necesidad de volver a revivir el asunto de si es próxima o no la plaza que se le va a otorgar. Y el Consejo Universitario. Tomó una determinación en cuanto a darle una plaza de productor académico. No podríamos pensar en que se le otorgue un permiso sin goce de sueldo por cuatro meses en función de esperar si queda alguna plaza tan próxima en categoría que la que ocupaba cuando se le dio el permiso.

DON MAURO MURILLO tiene la duda en cuanto a si le compete o no al Consejo Universitario o si es materia de la Administración.

SR. CARLO MONTERO: Da lectura a la minuta del CONRE del 27 de febrero de 1986 en donde dice: "...además se autoriza incluir una plaza de un cuarto de tiempo de productor académico para el Dr. Ronald García."

SR. MAURO MURILLO pregunta a don Carlos Montero que si le diera al Dr. Garcia un tiempo completo de Productor Académico, lo aceptaría él?

SR. CARLOS MONTERO responde que no sabe, sólo hizo la relación de que era un cuarto de tiempo.

SR. JOSE ROSALES: Este caso se vería según lo establece el Art. 45, inciso ch) de modo que no es materia de este Consejo.

SR. MARCO VINICIO ALVAREZ propone someter a votación si es materia del C.U. o no porque considera que sí es materia del C.U. En este momento está respondiendo a un acuerdo del Consejo Universitario, en donde no acepta la plaza que se le está ofreciendo porque va a participar como candidato para Rector, pero innecesariamente pide una prórroga del permiso.

SR. ALBERTO CAÑAS: Considera que no hay incompatibilidad en que sea Productor Académico y candidato a Rector. En el último párrafo de la carta del Dr. García pide una prórroga del permiso que es lo que no tenemos que ver en el C.U.

Se ha considerado por mayoría que es un asunto de la Administración, por lo que este Consejo toma nota.

ARTICULO V, inciso 5)

En relación con la nota del 28 de febrero de 1986 suscrita por el Dr. Ronald García Soto, en la cual solicita una prórroga de cuatro meses al permiso sin goce de sueldo que se le ha otorgado. **SE ACUERDA** tomar nota y remitirla al Consejo de Rectoría para que tome una decisión al respecto.

ACUERDO FIRME

6. Acuerdo del CONRE sobre necesidad de personal adicional a plazo fijo para algunos Centros Académicos.

Se conoce el acuerdo tomado por el CONRE en la sesión 344-86 celebrada el 27 de febrero del presente año.

EL RECTOR a.i. explica que en vista del aumento vertiginoso de la matrícula de la UNED el Coordinador de Centros Académicos ha presentado una solicitud para tiempos adicionales de algunos puestos en varios Centros Académicos. Para financiar parcialmente esos tiempos adicionales propone que se levante la subejecución de tres cuartos de tiempo de oficinista y de algunas plazas de Administrador de Centros Académicos, a partir del PAC-86-1.

En lo que se refiere a levantar la subejecución de inmediato se pueden utilizar esos recursos. El faltante tendría que ser negociado y regir a partir de que se apruebe la primera modificación externa.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Se manifiesta a favor del acuerdo del CONRE. El aumento de la matrícula en los Centros Académicos fue bastante alto y uno de los estudiantes. Hay Centros en donde solamente se tiene una persona con un tiempo mínimo, los centros permanecen cerrados, etc. Habría que hacer entonces una excepción al acuerdo sobre el plan de austeridad.

SR. JOSE ROSALES: Está de acuerdo. Es consciente de las necesidades que pasan los distintos Centros Académicos. Pero sí le gustaría se incluyera en agenda un punto para revisar el plan de regulación del gasto porque se ha estado haciendo muchas excepciones.

SR. FDO. BOLAÑOS: Expresa que está pendiente el informe que debe presentar la Administración sobre esa regulación. Sería bueno analizar el punto cuando se presente ese informe. Pregunta por qué razón algunas plazas hay que incluirlas en la modificación externa y si no se pueden tomar recursos de sobrantes de plazas.

SR. MARCO V. ALVAREZ: Levantar las subejecuciones es tomando esos sobrantes pero hay otros que se deben presupuestar como plazas nuevas.

SR. CARLOS MONTERO: Quiere recordar que cuando se habló de la regulación del gasto básicamente se analizó el presupuesto del año pasado, por un lado. Y segundo, no se tenía una previsión de un alza de la matrícula de 4.000 alumnos. Si bien es cierto que puede haber una regulación en el gasto también hay que darle el servicio que le corresponde a los estudiantes. Esto se analiza igual que una escala de planta: si se duplica la producción probablemente habrá que aumentarle algunos recursos. Encuentra que está muy bien que se haya empezado a analizar esa parte y que incluso sea precisamente en Centros Académicos donde primero se le dan los recursos correspondientes.

SR. LUIS E. RAMIREZ: Hace una observación en el acuerdo del CONRE para que en lugar de 2/4 de tiempo para conserje se diga "dos plazas de un cuarto de tiempo".

SRA. MARLENE VIQUEZ: Tuvo la oportunidad de hacerle una consulta a don Ricardo León, quien le dijo que está solicitando apenas lo necesario para la atención del aumento de matrícula. Sin embargo, recuerda que don Ricardo había presentado días atrás un estudio sobre necesidades de personal e instalaciones en los diferentes Centros Académicos. En aquella oportunidad don Chester dio que la Administración estaba haciendo un estudio sobre cuáles eran las necesidades prioritarias. Sin embargo no se sabe nada respecto a los resultados obtenidos en ese estudio que había planteado don Ricardo León. Cree que don Ricardo en el estudio tuvo que ampliar más al respecto.

SR. JORGE ENRIQUE GUIER: Cree que esos pedidos que hizo don Ricardo León que se hicieron en la Vicerrectoría Académica los tiene don Carlos Luis Fallas.

SR. CARLOS LUIS FALLAS: Recuerda que en el Consejo de Rectoría aprobaron la construcción de unas vallas y cree que también se solicitó hacer unas paredes. Le da la impresión de que no se ha avanzado gran cosa. De manera que ofrece buscar mayor información para informar al respecto.

Se aprueba por unanimidad

ARTICULO V, inciso 6)

Se acoge la propuesta del CONRE, en cuanto a nombrar durante el PAC-86-1 Personal Adicional a plazo fijo, con el propósito de atender la demanda de servicios que ha generado el aumento de matrícula del presente PAC. En esta forma se hace una excepción al plan de austeridad aprobado en la sesión 559-85, Artículo VI, inciso 3).

San Isidro del General un Oficinista medio tiempo adicional, Puriscal un Oficinista tres cuartos de tiempo adicional y un cuarto de tiempo de Auxiliar de Biblioteca (nuevo). Bataán un Encargado un cuarto de tiempo adicional y medio tiempo de Oficinista Palmar Norte un Oficinista un cuarto de tiempo adicional. Siquierres un Oficinista tres cuartos de tiempo adicional. Upala un Oficinista medio tiempo (nuevo). 2 plazas de cuarto de tiempo para conserjes.

Asimismo, se acuerda levantar la subejecución de tres cuarto de tiempo de Oficinista, y lo correspondiente a las plazas de

Administrador de Centro Académico que no están siendo utilizadas.

ACUERDO FIRME

7. Propuesta sobre Estatuto de Personal

SR. FDO. BOLAÑOS: Tras una moción específica sobre el tema del Estatuto de Personal. Le interesa sobre todo conocer la opinión de los miembros externos. Al Estatuto de Personal se le han estado haciendo una serie de modificaciones, no sólo salidas de este Consejo, sino a solicitud de algunos asambleístas. Otras vienen del Consejo de Rectoría. Cree que sería conveniente tratar de hacer una evaluación tanto de las modificaciones que se han hecho, como de las que han sido rechazadas. Hace un tiempo había pensado en tomar un mes al año para introducir modificaciones al Estatuto. Ahora, a raíz de la situación que se ha estado presentando, sugiere formar una comisión que trate de analizar qué ha pasado desde que se hizo el Estatuto, qué modificaciones hay y que esas recomendaciones se presenten al Consejo Universitario. Da lectura a su moción.

Recuerdo que cuando se trabajó en el Estatuto de Personal hubo una comisión que salió de diferentes sectores, incluso con participación de la Asamblea Universitaria para elevar sus propuestas al C.U. Le parece que en materia del Estatuto de Personal debe darse participación. La idea es que en un transcurso de seis meses se deje de hacer modificaciones al Estatuto, para poderlo analizar más detenidamente.

SR. CARLOS MONTERO: Considera que tanto el Estatuto de Personal como el Estatuto Orgánico, el espíritu de las disposiciones que contiene ha emanado de la Asamblea Universitaria. Incluso cuando se estableció el Estatuto Orgánico, se hizo consulta a todos los Consejos de Vicerrectoría Ampliados con los representantes de la Asamblea. En esa oportunidad cada Consejo envió sus recomendaciones y posteriormente el Estatuto de Personal tuvo consenso dentro de la Asamblea. Vino a este Consejo y lo que se hizo fue refundir esas disposiciones. Cree que la idea de don Fernando Bolaños es muy buena en el sentido de que puede revisarse tanto el Estatuto de Personal como el Estatuto Orgánico, pero considera que la Comisión no la debería nombrar este Consejo sino la Asamblea Universitaria.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Esta inquietud de don Fernando la había analizado junto con don José, con anticipación. Entiende el razonamiento de don Carlos Montero y a pesar de que todo lo que está en el Estatuto Orgánico y en el de Personal ha emanado de la Asamblea, bien sabemos que no se puede analizar modificaciones en conjunto, aunque la Asamblea es relativamente pequeña, sería imposible hacer la revisión con la totalidad de los miembros de la Asamblea.

De ahí que se solicitó a una comisión central que hiciera el Estatuto de Personal y luego lo plantearan a la Asamblea. La decisión que tomó este órgano fue la revisión por los diferentes Consejos de Vicerrectoría.

La moción de don Fernando es hacer una evaluación de lo que ha sucedido con el Estatuto de Personal, con sus reformas, con las implicaciones que ha tenido y ver si las modificaciones han sido buenas o han perjudicado, los procedimientos que se han utilizado, etc.

Don José y doña Marlene decidieron darle el apoyo a esta moción de don Fernando porque hasta ahora no se ha hecho una evaluación en este sentido.

También comparte la posición de don Carlos Montero en cuanto a que si la Asamblea tuviera que dictar algunas directrices o quisiera hacer cambios sobre el Estatuto de Personal, es la máxima autoridad de esta Universidad y está en todo su derecho de hacerlo, pero en cuanto a la moción, cree que es buena.

Es hacer una evaluación de lo que hemos hecho.

Habría que buscar los mecanismos para ver cómo se pueden modificar los artículos, etc.

SR. MARCO V. ALVAREZ: Hay dos puntos a analizar. Uno, la relevancia del aspecto de evaluar un Estatuto de Personal que tiene dos años de ejecución, es muy sano, no sólo en términos de las modificaciones que se han hecho, sino de los alcances, beneficios y responsabilidades para los funcionarios de la Universidad.

Por otra parte está la oportunidad, en el sentido de ver a quién le compete.

Cree que la iniciativa sería muy bien vista si fuera de parte del Consejo Universitario. En la medida en que podemos adelantarnos a algo que se va a dar en algún momento:, desde luego no tratando de imponer los representantes, sino dejar a los diferentes órganos tomar la decisión.

SR. JOSE ROSALES: Considera que la moción presentada no deben tomarla como un “adelantarnos a lo que podría presentarse en la Asamblea”, sino más bien es una iniciativa de este Consejo en la medida en que se han estado tramitando modificaciones y consideramos que es necesario hacer esa evaluación. Es importante que quede claro y que conste en acta que las modificaciones que hemos estado haciendo al Estatuto de Personal, en lo muy sustancial o han nacido directamente de este C.U. sino que han sido peticiones de comisiones, órganos o personas que conforman la comunidad universitaria y que las hacen por medio de los assembleístas, el Consejo de Rectoría, la Comisión de Personal, la Comisión de Carrera Profesional, etc. Y

lo que ha hecho este Consejo es atender y comprender ese tipo de peticiones tratando de hacer los ajustes en función de lo que requieran esas solicitudes. Hay que tomar en cuenta que cuando se han solicitado cambios en algunos artículos por la naturaleza del Estatuto y por conservar el engranaje que inicialmente se había establecido, involucra en algunos otros casos hacer variaciones en otros artículos para no entrar en contradicciones.

No cree que sea una cuestión de adelantarnos a circunstancias que puedan ocurrir en la Asamblea porque en el Art. 5 inciso b) se habla de un dictamen previo del C.U. para hacer cualquier cambio.

SR. FDO. BOLAÑOS: Cuando estaba elaborando la moción trató de respetar que los órganos elijan a sus representantes, lo cual considero importante, y le da autonomía a cada una de estas instancias.

SR. CARLOS MONTERO: Insiste en que si las disposiciones se emanaron de la Asamblea aunque sea en parte porque se llamaron Consejos de Vicerrectoría ampliados, cree que es magnífica la idea de don Fernando de formar una comisión, pero cree que si las disposiciones emanaron de la Asamblea y se van a evaluar esas disposiciones, cree que la Asamblea es la que debería nombrar la Comisión.

SRA. MARLENE VIQUEZ: El Estatuto de Personal aprobado el 29 de noviembre de 1983, fue aprobado por el Consejo Universitario, no por la Asamblea. La moción de don Fernando es válida en las circunstancias que tenemos en este momento. Si la Asamblea como máxima autoridad desea quitar esa potestad al C.U. la moción de don Fernando no tendría sentido en el momento en que la Asamblea la quite. El C.U. puede tomar la decisión de hacer esa evaluación, si la Asamblea considera que esa evaluación debe ser no basada en esa comisión, sino que salga de ella misma, está en todo su derecho de hacerlo en esa forma.

SR. FDO. BOLAÑOS: Cuando se formó esa comisión, de ahí salió un documento de Estatuto de Personal que fue al C.U. y lo aprobó no exactamente igual.

En la Asamblea se había planteado que si había disgusto por lo aprobado en el C.U., podría regresar a la Asamblea.

Pero el asunto es que no hubo ninguna apelación formal de parte de la Asamblea y el documento se aprobó como lo presentó el C.U.

SR. CARLOS MONTERO: No ha dicho que el Estatuto lo haya aprobado la Asamblea, sino que las disposiciones emanaron de la Asamblea. Y que precisamente si de la Asamblea emanaron esas disposiciones, en algo estarían pensando los asambleístas cuando propusieron esas disposiciones y cuando propusieron esas disposiciones, al estar pensando en algo, diría que

era el espíritu del grupo de lo que se quería en ese momento. Entonces si se va a evaluar algo, lógicamente la Asamblea es la que debería nombrar la comisión en donde no he dicho que no participen los gremios ni los distintos grupos que se puedan haber formado. Insisto en que estuve ahí, aprobé el asunto excepto el capítulo 24, que es similar al Art. 41 del Convenio del CONARE.

Mantengo el punto que si de la Asamblea emanó una serie de disposiciones y había un espíritu dentro de la Asamblea de dar ciertos derechos, lo lógico es que se le dé una excitativa a la Asamblea para que nombre una comisión evaluadora, pero que sea la Asamblea la que evalúe y no este Consejo.

SR. ENRIQUE GONGORA: De acuerdo con la reglamentación vigente en este momento la moción de don Fernando Bolaños procede. Si algunos asambleístas tienen la idea de reformar el Estatuto, el capítulo aparte, pero por estos momentos se puede hacer.

SR. MARCO V. ALVAREZ: Considera que es muy sano que el C.U. tome la iniciativa, que sea este órgano el que lo proponga en una forma ordenada.

Piensa que sería mucho más beneficioso para la Institución si se hace en la forma en que ha sido propuesto por don Fdo. Bolaños.

SR. THOMAS JACKSON: Si se ve el nombre de este Reglamento se notará que lo hemos llamado Estatuto dándole así un rango superior al de un reglamento, al igual como hemos hecho con el Estatuto Orgánico. En esa forma dar a conocer la importancia que tiene este documento como aquel que regula la relación laboral de los funcionarios con la Institución. De manera que se trata de un documento muy importante que debe permanecer actualizado para estar seguros que estamos propiciando el ambiente adecuado para que el personal nuestro pueda crecer. A pesar del tipo de documento que es no hay mención entre las funciones de la Asamblea Universitaria el aprobar el Estatuto de Personal, sino que es un documento que aprueba el C.U.

Quiere decir que tiene un rango distinto al Estatuto Orgánico. Entonces el Estatuto de Personal, sus modificaciones en su evaluación debe emanar del C.U. Aún en el caso del Estatuto Orgánico la iniciativa para su modificación se le deja al C.U. y con más razón el Estatuto de Personal. Por otro lado no tenemos duda de que esa es una tarea del C.U. La Asamblea tiene otros mecanismos para decidir sobre un documento de estos si no estuviera satisfecho con lo que estamos haciendo.

Me parece que no es conveniente meter a la Asamblea Universitaria a administrar la Universidad. Siento que comenzaríamos por meter el Estatuto de Personal como asunto de la Asamblea Universitaria, y cuando nos damos cuenta, una serie de cosas que son del diario vivir de la Institución terminarían siendo consideradas por la Asamblea, que como bien se ha dicho, aunque es

pequeña, no es el cuerpo que está realmente preparado para estar en la línea de ensamblaje de la Institución.

De acuerdo con el Estatuto Orgánico, noten que hay mecanismos establecidos para que la Asamblea entre a conocer este documento. Finalmente, si la Asamblea estuviera en desacuerdo con lo que el C.U. ha hecho, existen los mecanismos de apelación. Da lectura a algunos artículos del Capítulo de Recursos. Mal haría la Asamblea en no recurrir a los mecanismos de apelación aprobados y cada vez que se da una situación que no lo satisface, reformar el Estatuto Orgánico para tomar ese Cuerpo la decisión correspondiente.

La única duda que tiene es si hemos sido muy parsimoniosos en las revisiones que han hecho presentadas al Estatuto, no estoy tan convencido de que deberíamos de detener el proceso de modificación mientras se hace la evaluación porque dos años en la vida de un Estatuto de Personal es muy poco tiempo.

Creo que no hay ninguna razón para ello y precisamente estamos cogiendo este momento para revisarlo, porque ahora no hay ningún problema mayúsculo que pudiera crear un ambiente de tensiones que impida hacer un análisis del Estatuto de Personal.

DON ALBERTO CAÑAS quiere dejar constancia de que coincide en todo por lo expresado por don Sherman en cuanto al apoyo a la moción de don Fernando Bolaños. Me parece que no sólo está muy bien pensada, sino oportuna. El proyecto tiene la virtud de la oportunidad llega en el momento preciso en que debía llegar en una mesa limpia. Porque las reformas que se han introducido al Estatuto de Personal son todas de orden casuístico y en consideración a casos concretos. Ahora ya tenemos la perspectiva de esos cargos concretos, su trascendencia y su posible generalización y es el momento de revisar el Estatuto con base en la experiencia.

Estoy de acuerdo también con don Sherman en que no debemos decir que no se introducen durante el periodo de evaluación, no solo por las razones que da don Sherman, sino porque no sabemos en qué momento se puede presentar una situación que requiere nuestra acción. No podemos prever lo que puede pasar en un organismo como este y yo no creo que “quemar naves”. Podemos llegar a un consenso de que no tramitaremos sino aquellas que sean de urgencia, pero no tomar un acuerdo que después tengamos que derogar.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Pregunta si en caso de ser aprobada la moción y como la Asamblea se reúne el 31 de marzo, es posible que se pueda agregar un punto de agenda para hacer el nombramiento de los representantes de la Asamblea.

SR. MARCO VINICIO ALVAREZ: Señala que no hay ningún problema porque en conocimiento de la agenda se propone que se incluya el punto.

DON FDO. BOLAÑOS explica que el punto 4) de su moción puede ser un acuerdo interno del C.U. y está anuente en eliminarlo. Le vuelve a dar lectura a su moción.

Se somete a votación la moción del Sr. Bolaños.

SR. CARLOS MONTERO razona su voto de la manera siguiente: Me parece muy bien la iniciativa, pero me parece que por las razones que anteriormente expuse de que las disposiciones emanaron de la Asamblea Universitaria y dada la circunstancia de que en la propuesta se establece que se nombren dos personas por la A.U., pues habrá que convocar igualmente a la Asamblea. Entonces no ve que haya problemas de tiempo en cuanto a que la Asamblea designe la Comisión. Tampoco considero que sea algo así como desautorizar a este Consejo porque en ese primer Estatuto se siguió el mismo procedimiento, que es el que estoy proponiendo en el sentido de que se le diera participación a los Asambleístas para que todos estuvieran involucrados en el proceso de las relaciones interpersonales dentro de la Universidad, que creo que son de interés lógico de los asambleístas. En realidad no estoy en desacuerdo es que digamos “dos representantes...” porque creo que es una función que podría hacer perfectamente la Asamblea y quedarían más involucrados las personas que intervinieron en el proceso inicial.

SR. FDO. BOLAÑOS: Deseo que quede claro que mi moción incluye una participación de la Asamblea, no estoy negando esa participación, me parece muy importante dársela y que la Asamblea es la que debe designar a sus dos representantes. Me preocuparía que sea la Asamblea la que designe la Comisión, porque podría darse el caso que la Asamblea no designe a ningún miembro del C.U. en esa comisión, y eso no sería lo más conveniente, incluso para el trabajo de la misma comisión.

Después de esos comentarios, se aprueba la moción en firme.

ARTICULO V, inciso 7)

El Consejo Universitario toma las siguientes resoluciones sobre el Estatuto de Personal de la UNED.

1. Llevar a cabo una evaluación integral sobre el Estatuto de Personal de la UNED.

2. Para cumplir este objetivo, se creará una Comisión Especial integrada por diferentes sectores de la comunidad: dos representantes del C.U., designados por este organismo; dos representantes de la Asamblea Universitaria, designados por la misma Asamblea, un representante del Sindicato mayoritario de la UNED, un representante de APROUNED; y un representante de la Comisión de Personal de la UNED.
3. El plazo para efectuar la evaluación es de seis meses, a partir de su instauración.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 10 y 40 minutos.

Lic. Marco Vinicio Alvarez Amador
RECTOR a.i.

CDG/mdr**